



CIRCULAR EXTERNA 0046 DE 30 SEP 2022

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, ENTIDADES ADAPTADAS, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES, OPERADORES LOGÍSTICOS, GESTORES FARMACÉUTICOS, COMUNIDAD MÉDICA O CIENTÍFICA, USUARIOS, PACIENTES Y DEMAS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

DE: MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRUEBA PILOTO DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA MIPRES PARA EL ACCESO Y PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC

El Ministerio de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus funciones de dirección, orientación y conducción del Sistema de Salud; de formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de garantía de su derecho fundamental a la salud, de gestión del riesgo en salud, de adecuado flujo de recursos y de recolección, transferencia y difusión de información en el subsistema de salud; y, de implementación de una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros, de conformidad con lo establecido en la Leyes 100 de 1993, 1438 de 2011, 1751 de 2015, 1955 y 1966 de 2019 y el Decreto Ley 4107 de 2011, prorroga el plazo de la prueba piloto de actualización y ajuste de la herramienta tecnológica MIPRES conforme las siguientes consideraciones:

Mediante la Circular Externa No. 22 de 2022, este Ministerio determinó la necesidad de adelantar una prueba piloto, durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 16 de julio de 2022, para evaluar la extensión del uso de la herramienta MIPRES para el acceso y prescripción de tecnologías y servicios de salud financiados con recursos de la UPC. El plazo mencionado fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2022, mediante la Circular Externa No. 30 de 2022, con el fin de introducir ajustes en la herramienta de prescripción e identificar nuevos requerimientos.

Ahora bien, durante esta última prórroga, se ha identificado la necesidad de realizar nuevos ajustes que conllevan a extender nuevamente el término de duración de la prueba piloto para desarrollarlos, implementarlos y permitir que los participantes valoren las nuevas funcionalidades.

En este orden de ideas, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 el desarrollo de la



prueba piloto para la prescripción de los servicios y tecnologías en salud financiados con recursos de la UPC para los afiliados al Sistema, en los regímenes Contributivo y Subsidiado, a través del aplicativo dispuesto para el efecto por este Ministerio, periodo durante el cual participarán de la prueba piloto las siguientes instituciones prestadoras de servicios de salud elegidas en función del nivel de complejidad, la representatividad territorial incluyendo zonas dispersas y la diversidad de población que atiende:

- Hospital de Villavicencio,
- Hospital San Rafael de Pacho,
- IPS Especializada S.A. Cali,
- Hospital Departamental Manuel Elkin Patarroyo,
- E.S.E. Vidasinú,
- Hospital San Vicente De Paul Santa Rosa de Cabal,
- ESE Hospital Departamental de San Andrés y Providencia,
- Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y,
- CPO S.A Bogotá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 SEP 2022

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Protección Social *Jam*

Directora de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud *+*

Directora de Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E) *+*

Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud *CMTSP*

Subdirector Asuntos Normativos